



Acta de Instalación del Comité de Transparencia

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 17:00 horas, del día martes 4 de abril de 2017, previa convocatoria identificada con el número de circular 107/2017-1, emitida por el Dr. Alfonso Vega López, Secretario General de la Universidad Autónoma de Baja California y Secretario del Consejo Universitario, se dieron cita los firmantes de la presente acta, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento para la Transparencia de la Universidad Autónoma de Baja California, aprobado por el Consejo Universitario con fecha 23 de febrero de 2017 y publicado en la Gaceta Universitaria el 27 de marzo del mismo año.

ANTECEDENTES:

1. En el año de 2005, el Consejo Universitario de la UABC, aprobó el primer Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Autónoma de Baja California, publicado en la Gaceta Universitaria número 156, del día 10 de ese mismo mes y año, el cual preveía la figura del Comité de Información, como el órgano normativo y de decisión en materia de transparencia en la UABC.
2. Con motivo de las diversas reformas en la normatividad tanto nacional y estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública, en especial la reciente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha el 29 de abril de 2016 y que entrara en vigor el 27 de octubre del mismo mes y año, se hizo necesario que la UABC llevara a cabo la revisión de su marco normativo en el tema, dando como resultado que fuera necesario contar con un Nuevo Reglamento para la Transparencia, acorde a los actuales requerimientos legales.
3. Una vez desahogado el procedimiento previsto por la normatividad interna de la UABC, con fecha 27 de marzo de 2017 se publicó en el anexo de la edición principal de la Gaceta Universitaria Número 376, el nuevo Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Baja California, el que en su Capítulo II, "De los Órganos de Transparencia", se contempla la Sección Primera relativa al "Comité de Transparencia", acorde a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en los aspectos de su integración, sesiones y funciones, entre otros.

Considerando los antecedentes señalados y en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo TERCERO Transitorio del actual Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Baja California, en



relación con los artículos 5, 6, 7 y 8 del mismo ordenamiento legal y los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como los artículos del 33 al 56 de su reglamento, se procede a la integración del Comité de Transparencia en los siguientes términos:

I. INTEGRACIÓN.

En atención a lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Autónoma de Baja California, el Comité de Transparencia queda integrado por:

Con derecho a voz y voto:

- a) Secretario (a) General, quien los Presidirá.
- b) Secretario (a) de Transparencia y Acceso a la Información, quien se desempeñará como Secretario (a) Técnico del Comité;
- c) Tesorero (a);
- d) Coordinador (a) de Planeación y Desarrollo Institucional y,
- e) Abogado (a) General.

Con Derecho a voz y en calidad de invitados permanentes:

- a) Auditor (a) Interno (a) y,
- b) Jefe (a) del Departamento de Gestión Documental y Protección de Datos Personales.

El Comité y sus integrantes contarán con las atribuciones que señala la normatividad estatal, tal como lo dispone el artículo 8 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Autónoma de Baja California.

Dado lo anterior, y siendo las 17:20 horas del día 4 de abril de 2017, queda instalado el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Baja California, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad estatal y la propia de la UABC, procediéndose a firmar la presente acta los funcionarios designados y que estuvieron presentes en esta instalación.

Integrantes del Comité de Información

PRESIDENTE


Dr. Alfonso Vega López
Secretario General

SECRETARIA


Mtra. Olga Minerva Castro Luque
Secretaria de Transparencia y
Acceso a la Información





Dr. Víctor Manuel Alcántar Manríquez
Tesorero

Mtro. Luis Fernando Zamudio Robles
Coordinador de Planeación y
Desarrollo Institucional

Dr. Roberto Castro Pérez
Abogado General

Invitados Permanentes:

Mtra. Ana Ma. Guillén Jiménez
Auditora Interna

Lic. Narciso Flores Romero
Jefe del Departamento de Gestión Documental y
Protección de Datos Personales